



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de marzo dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2018-00442-00

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, la respuesta emitida por BANCOLOMBIA frente al oficio por el cual se comunicó el embargo de dineros decretado en el presente proceso.

De otro lado, en atención a la solicitud de la parte demandante, se acepta como nueva dirección para notificación del demandado la Calle 7 Sur No. 82B 02 de Medellín.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

LL

CERTIFICO	
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° 046	
fijado hoy 16 MAR 2020 a las	
8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil	
Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.	
Lina Marcela Giraldo Cataño	
Secretaria	